

3.2. Servicio de Fomento de las Condiciones de Equiparación, con el Negociado de:

— Control de Aplicación.

4. Gabinete Técnico de la Dirección General de Desarrollo Comunitario, con nivel orgánico de Servicio.

5. Secretaría General del Centro Directivo, con nivel orgánico de Sección, con los Negociados de:

— Régimen Administrativo.
— Régimen Económico-Financiero.

Artículo 13. Dirección General de la Juventud.

1. Subdirección General de Promoción.

1.1. Servicio de Cooperación, con las siguientes unidades:

1.1.1. Sección de Cooperación Interior, con el Negociado de:
— Coordinación.

1.1.2. Sección de Cooperación Exterior, con el Negociado de:
— Intercambios Internacionales y Cooperación.

1.2. Sección de Asociaciones y Organizaciones Juveniles, con los Negociados de:

— Censos.
— Promoción.

1.3. Sección de Estudios, con el Negociado de:

— Análisis de Datos y Estadística Juvenil.

2. Subdirección General de Asistencia a las Actividades de la Juventud, con las siguientes unidades:

2.1. Sección de Asesoramiento, con los Negociados de:

— Análisis de Programas.
— Evaluación.

2.2. Sección de Relaciones, con el Negociado de:

— Gestión de Peticiones.

2.3. Sección de Equipamiento, con los Negociados de:

— Planificación.
— Dictámenes Técnicos.

2.4. Sección de Divulgación, con los Negociados de:

— Relaciones Interasociativas.
— Información Juvenil.

3. Secretaría General del Centro directivo con nivel orgánico de Sección, con los Negociados de:

— Régimen Administrativo.
— Régimen Económico-Financiero.

Artículo 14. Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

De acuerdo con el artículo duodécimo del Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, y hasta tanto no se cumplan las previsiones establecidas en el mismo, esta Dirección General conservará la estructura actual.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas la Orden de 31 de enero de 1975 por la que se desarrolla el Decreto 2532/1974, de 9 de agosto; la Orden de 23 de diciembre de 1975 por la que se modifica la de 31 de enero de 1975 sobre estructura orgánica de la Dirección General de Cultura Popular, la Orden de 14 de marzo de 1976 por la que se crea el Negociado de Asistencia Social de la Subdirección General de Personal, la Orden de 27 de abril de 1976 por la que se desarrolla el Decreto 827/1976, de 18 de marzo; la Orden de 7 de junio de 1977 por la que se crea la Sección de Informática en el Ministerio de Información y Turismo, y las disposiciones de igual rango en cuanto se opongan a lo establecido en la presente Orden ministerial.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y VV. II.
Madrid, 31 de enero de 1978.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

4183 REAL DECRETO 135/1978, de 10 de febrero, por el que se nombra Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, sin cartera, a don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo.

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado y a propuesta del Presidente del Gobierno, Vengo en nombrar Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, sin cartera, a don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

JUAN CARLOS

MINISTERIO DE DEFENSA

4184 ORDEN de 13 de enero de 1978 por la que causan baja, por los motivos que se indican, en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se cita.

Causan baja en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

necientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Alfredo Alaiz González, Jefe de Departamento, por fallecimiento.

Teniente don Eusebio Salas Ramírez, Agregado Técnico, por jubilación.

Teniente don Lorenzo Tola Gallego, titulado de Grado Medio de Ascenso, por jubilación.

Alférez don Isidoro Benito Sánchez, Oficial de Oficina, por fallecimiento.

Alférez don José Bueno Lobo, Jefe de Estación, por jubilación.

Alférez don Manuel Hurtado Sanz, Jefe de Estación, por jubilación.

Alférez don Timoteo Moreno Torcal, Interventor en ruta, por jubilación.

Alférez don Jesús Roca Fandiño, Jefe Interventor en ruta, por jubilación.

Subteniente don José Melgoza Bermejo, Factor de Circulación, por excedencia voluntaria.

Subteniente don Manuel Pérez Centoira, Interventor en ruta, por fallecimiento.

Brigada don Demetrio Domínguez Marín, Jefe de Tren, por jubilación.

Brigada don Salvador García Abreu, Factor-Encargado, por jubilación.